



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 07 de NOVIEMBRE de 2022

DECRETO Nº 130/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.04 “ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.04 “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.03 “COMUNICACIONES, TELEF Y POSTALES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.07 “GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZATORIOS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.15 “HOMENAJES Y CORTESIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.16 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.02.03	UTILIES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	2250000	300000	2550000
1.1.1.03.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2000000	400000	2400000
1.1.1.03.09	ESTUDIOS, INVESTIG. Y ASIS. TECNICA	13500000	1000000	14500000
1.1.1.03.15	HOMENAJE Y CORTESIA	3000000	500000	3500000
1.1.1.03.16	OTROS	100000	200000	1200000
	TOTAL	21750000	2400000	24150000

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.02.04	ELEMENTOS DE LIPM. Y CAFETERIA	1500000	300000	1200000
1.1.1.03.03	COMUNICACIONES, TELEF. Y POSTALES	1500000	400000	1100000
1.1.1.03.07	GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZATORIOS	1500000	1000000	500000
1.1.1.03.18	CREDITO ADICIONALP/ REF. DE PARTIDAS	1000000	700000	300000
	TOTAL	55000000	24000000	36000000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 .

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-